MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0251
(19 FEB 2018)

Por la cual se deroga la Resolución 0222 del 12 de febrero de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

_C O N S I D E R A N D O:_

Que mediante Resolución 0222 del 12 de febrero de 2018, se autorizó reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.019.007.021, Jefe De Oficina Grado 02, para desplazarse a la Ciudad de Bucaramanga el 23 de febrero de 2018, con el fin de realizar reunión con rectores de Instituciones de Educación Superior.

Que se recibió comunicación el 20 de febrero de 2018 a través de radicado 2018002310-I del aplicativo Mercurio por parte de la Oficina Comercial y Mercadeo, donde se solicita la cancelación de la comisión debido a que por necesidades del servicio se aplazo para una fecha futura.

Que el funcionario no recibió el pago de la comisión, por lo cual no es necesario solicitar devolución de dinero.

Que en consecuencia se hace necesario derogar la Resolución 0222 del 12 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.

_R E S U E L V E:_

ARTICULO 1º. *Derogar la Resolución 0222 del 12 de febrero de 2018, por la cual se autorizó una comisión de servicios, al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, para desplazarse a la Ciudad de Bucaramanga el 23 de febrero de 2018.*

ARTICULO 2º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General